

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA**

**OBSERVA INSTRUMENTO DEPOSITADO.
RESOLUCIÓN SM 379 /2025.**

LAS CONDES, 17 de julio de 2025.

VISTOS:

El 24 de junio de 2025 don Elías Mohor Fuster, depositó en esta Secretaría Municipal la reforma de estatutos de la entidad denominada **ALIANZA CHILENA DE CIBERSEGURIDAD**, inscripción número 291839 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto modificatorio consta en la escritura privada protocolizada el 23 de junio de 2025 por don Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario público de la 2ª Notaría de Santiago.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso primero del artículo 548 del Código Civil dispone que “El acto por el cual se constituyan las asociaciones o fundaciones constará en escritura pública o privada suscrita ante notario, oficial del Registro Civil o funcionario municipal autorizado por el alcalde”.

En este caso en el instrumento acompañado no consta que al menos el presidente del directorio de la entidad haya suscrito la escritura ante notario. Un documento privado protocolizado sólo va a cumplir con los requisitos del inciso primero del artículo 548 del Código Civil si quienes lo suscribieron lo realizaron **ante** un ministro de fe competente.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

Para resolver acompáñese la escritura de reforma de estatutos en un instrumento permitido por el inciso primero del artículo 548 del Código civil.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**